

SP-14

TRANSFERENCIA PARA PAGOS A TERCEROS

Tegucigalpa, MDC: 23 de abril de 2025

Oficio No.: ICF-PPAT-115-2025

Jefe Departamento Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Su Oficina

Estimados Señores

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

L 23,100.00 (VEINTITRES MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)

DEBÍTESE		
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS:
11102-01-000393-9	ICF-PROG. INTERINST DE REFOREST. PADRE ANDRES TAMAYO (PPAT)	L 23,100.00

ACREDÍTESE		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA*:		VALOR EN NÚMEROS*:
BANCO BAC HONDURAS		L 23,100.00
TIPO DE CUENTA*:		NOMBRE DEL BENEFICIARIO*:
AHORRO	747180031	CORPORACIÓN INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L DE C.V
CHEQUE		

SINOPSIS
PAGO POR LA ADQUISICION DE 40 COLCHONETAS DE 4 PULGADAS. SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. CM-ICF-PPAT-051-2025

Atentamente

Ing. José David E. Pastrana
Coordinador General de la OCP



Lic. Jonatán Otoniel Durón Borilla
Coordinador Administrativo-Financiero
OCP





Proceso de Compra No. CM-ICF-PPAT-051-2025

Proceso de Rep. No. HONDURAS

ORDEN DE PAGO CM-ICF-PPAT-051-2025

A la atención de:	OFICINA COORDINADORA DE PROYECTOS
Páguese a:	CORPORACION INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L. DE C. V
La suma de:	L 26,565.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100)
15% I.S.V.:	L 3,465.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100)
Neto a Pagar L.:	L 23,100.00 (VEINTITRES MIL CIEEN LEMPIRAS CON 00/100)

Por concepto de: PAGO ADQUISICION DE 40 COLCHONETAS DE 4 PULGADAS PAGESE A: CORPORACION INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L. DE C.V CON NUMERO DE CUENTA DE AHORRO NO.747180031 DE BANCO BAC CREDOMATIC

Adjunto los siguientes documentos:

<input checked="" type="checkbox"/>	Req.No.	CM-ICF-PPAT-051-2025	<input type="checkbox"/>	O/Rep.No.	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cot.No.	COINVER-255-CORPORACION RIVERA S. DE R.L. DE C.V, COTIZACION NO. 0-3067-IMPORTACIONES INTERNACIONALES GI PEREZ, S.A DE C.V.	<input checked="" type="checkbox"/>	Fact.No.	000-002-01-00001754
<input checked="" type="checkbox"/>	R/C No.	CM-ICF-PPAT-051-2025	<input checked="" type="checkbox"/>	Recibo No.	847
<input checked="" type="checkbox"/>	O/C No.	CM-ICF-PPAT-051-2025			
<input checked="" type="checkbox"/>	Rec.Ent No.	CM-ICF-PPAT-051-2025	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	COPIA DE MORANDUM ICF-PPAT-585-2025, PUBLICACION ESTADO ELABORADO, MEMORANDUM ICF-PPAT-0599-2025, COPIA DE MEMORANDUM ICF-PPAT-234-2025, CUADRO DE RECEPCION DE OFERTAS, PUBLICACION ESTADO RECEPCION DE OFERTAS, LISTADO DE ASISTENCIA, ACTA DE APERTURA, VALIDADOR DE LA SAR, CONSTANCIA BANCARIA, RTN, SOLVENCIA FISCAL, PAGOS A CUENTA

Estructura Presupuestaria:

ICF/PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE CUENCAS "PADRE ANDRES TAMAYO" (PPAT)/COMPONENTE FORTALECIMIENTO. OBJETO DEL GASTO 39600 REPUESTO Y ACCESORIOS. CUENTA MONEDA NACIONAL: 1110201000393-9 ICF-PROG. INTERINST. DE REFOREST. PADRE ANDRES TAMAYO (PPAT)

Objeto	Monto Lps.	I/S Ventas 15%	Valor Total
39600	L 23,100.00	L 3,465.00	L 26,565.00
Total	L 23,100.00	L 3,465.00	L 26,565.00

Lugar y Fecha: Tegucigalpa M.D.C., 10 de Abril de 2025

Ing. Soad Orozco
Firma Solicitante
Administrador del Proyecto



Ing. Ruben Dario Giron
Aprobado
Coordinador del Proyecto



COINVER, S. DE R.L. DE C.V.

Col Palmira, Ave. Juan Lindo, Casa 310 a 25 mtr de la gasolinera UNO
Tegucigalpa M.D.C. Cel 8801-0686

RTN: 08019022353781

Rango autorizado del
000-002-01-00001501 al
000-002-01-00002000

Fecha limite de emision: 07-11-2025

CAI: 2654CA-2E7269-B7FEE0-63BE03-090962-8F

Factura

000-002-01-00001754

Fecha Emisión : 10 de Abril del 2025

Fecha Vencimiento: 10 de Abril del 2025

Razón Social : INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL

RTN : 08019008185811

Dirección : COL. BRISAS DE OLANCHO, COMAYAGUELA

Cantidad	Descripción Producto	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
40	COLCHONETAS UNIPERSONAL UND	577.50		23,100.00

No aceptamos devoluciones, favor revisar su producto al momento de la entrega.

Datos de Adquiriente

N° Correlativo de orden de compra exenta: _____

N° Correlativo de constancia registro exonerado: _____

N° Correlativo del registro de la SAG: _____

Firma Por Conformidad



Firma Recibido de Conformidad

SUB TOTAL 23,100.00

IMPORTE EXONERADO L. 0.00

IMPORTE EXENTO L. 0.00

IMPORTE GRAVADO 15% L. 23,100.00

IMPORTE GRAVADO 18% L.

ISV 15% L. 3,465.00

ISV 18% L. 0.00

TOTAL A PAGAR L. 26,565.00

La Cantidad de: VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 LEMPIRAS

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

2da Copia: Contabilidad

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA

Página

1



Proceso de Compra No.

CM-ICF-PPAT-051-2025

Formulario MPA-056

COMPROBANTE DE RECEPCION Y ENTREGA No.

CM-ICF-PPAT-051-2025

Fecha: 10-abr-25

Orden de Compra N°.

CM-ICF-PPAT-051-2025

Nombre de Proveedor:

CORPORACION INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L. DE C. V

Número de Factura:

000-002-01-00001754

Dirección:

COLONIA PALMIRA, AVENIDA JUAN LINDO, LOCAL 310

Tel.

8801-0686

Oficina Solicitan: Instituto Nacional de Conservación Forestal / Programa Padre Andres Tamayo

NO.	A. Descripción	B. unidad de medida	C. Cantidad	D. Precio Unitario	E. Precio
1	COLCHONES UNIPERSONALES	UNIDAD	40	L 577.50	L 23,100.00
	F.Sub total				L 23,100.00
	G. ISV 15%				L 3,465.00
	H. Total				L 26,565.00

Recibido por:	Almacén	Entregado por:	COINVER
Nombre:	Carlos Lizardo	Nombre:	Jaim Rivera
Cargo:	Encargado de Almacén	Cargo:	(Entregas)
Firma:		Firma:	Jaim Rivera



ORDEN DE COMPRA CM-ICF-PPAT-051-2025

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL-PROGRAMA PADRE ANDRES TAMAYO
LUGAR: Comayagua M.D.C.
FECHA: 9-abr-25

Señor(es): CORPORACION INDUSTRIAL RIVERA S. DE R.L. DE C.V

Dirección: Colonia Palmira, Avenida Juan Lindo, Local 310

Teléfono : 2221-131-0072

No.	Descripción	Objeto del Gasto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	COLCHONETA UNIPERSONAL DE 4 PULGADAS	39600	UNIDAD	40	577.50	23,100.00
	SUB-TOTAL					23,100.00
	II.-15% I.S.V.					3,465.00
	I.-TOTAL					26,565.00

ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. EL CONTRATANTE, anulará el contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. EL CONTRATANTE, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. EL CONTRATANTE, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. EL CONTRATANTE tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

Ing Soad Orozco
Firma del Responsable
Administrador del Proyecto

Ing. Ruben Mario Giron
Aprobado por
Coordinador del Proyecto



IMPORTACIONES INTERNACIONALES GIPEREZ, S.A. DE C.V

NEXXO BUSINESS PARK OFIBODEGA N° 5

Tels: 8734-6462

Email: info@giperez.com

R.T.N. 08019016851408

Dirección: TEGUCIGALPA, ANILLO PERIFERICO, NEXXO BUSINESS PARK, OFIBODEGA NUMERO 5

Tel: (504) 8734-6462

Cotización: 0-3067

Fecha Emisión: 08-04-2025 18:24:36

Cliente: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Dirección: Col. Brisas de Olancho, Comayagüela, M.D.C

R.T.N: 08019008185811

Atención: SEÑORES ICF

Vendedor: JHONNY RAUDALES

Tipo de Pago: Crédito

Cotización en : L.

Fecha Vencimiento : 2025-04-23

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL L.
40	COLCHONETA UNIPERSONAL 4 PULGADAS DE GROSOR APROX.	650.00	0.00	26,000.00

SON : VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS.

Observaciones:

- PROCESO DE COMPRA No. CM-ICF-PPAT-051-2025

No. Correlativo de orden de Compra Exento:
No. Correlativo de constancia de Registro de Exoneradas:
No. Identificativo del Registro de SAG:



Elaborada por:

Autorizada por:

SUB TOTAL	26,000.00
IMPORTE EXONERADO	0.00
IMPORTE EXENTO	0.00
IMPORTE GRAVADAS 15%	26,000.00
IMPORTE GRAVADAS 18%	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS	0.00
I.S.V 15%:	3,900.00
I.S.V 18%:	0.00
TOTAL L.	29,900.00

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: EMISOR

COLCHONETA UNIPERSONAL 4 PULGADAS DE ESPESOR



UNIPERSONAL

Son elaboradas con la mejor Esponja Ultraflex, lo que ha permitido ser la No.1 en Calidad y Durabilidad. Fabricadas con telas frescas, estampadas, resistentes y con diseños de atractivos colores.

SP-14

TRANSFERENCIA PARA PAGOS A TERCEROS

Tegucigalpa, MDC: 23 de abril de 2025

Oficio No.: ICF-PPAT-114-2025

Jefe Departamento Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Su Oficina

Estimados Señores

Autorizamos al Banco Central de Honduras a efectuar transferencia de fondos de la siguiente manera:

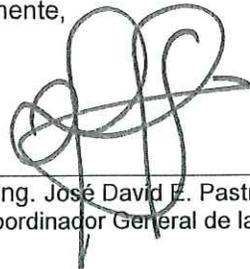
L 18,705.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS)

DEBÍTESE		
NÚMERO DE LA CUENTA:	NOMBRE DE LA CUENTA:	VALOR EN NÚMEROS:
11102-01-000393-9	ICF-PROG. INTERINST DE REFOREST. PADRE ANDRES TAMAYO (PPAT)	L 18,705.00

ACREDÍTESE		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA*:	VALOR EN NÚMEROS*:	
BANCO FICOHSA	L 18,705.00	
TIPO DE CUENTA*:		NOMBRE DEL BENEFICIARIO*:
AHORRO		
CHEQUE	200012562828	IMPORTACIONES INTERNACIONALES GI PEREZ S.A DE C.V

SINOPSIS
PAGO POR LA ADQUISICION DE TIENDAS DE ACAMPAR, ESTUFAS PORTATILES Y RECIPIENTES DE GAS. SEGUN ORDEN DE PAGO NO. CM-ICF-PPAT-052-2025

Atentamente,



Ing. José David E. Pastrana
Coordinador General de la OCP



Lic. Jonatan Otoniel Durón Bonilla
Coordinador Administrativo-Financiero
OCP





IMPORTACIONES INTERNACIONALES GI PEREZ, S.A. DE C.V

NEXXO BUSINESS PARK OFIBODEGA N° 5

Tels: 8734-6462

Email: info@giperez.com

R.T.N. 08019016851408

Dirección: TEGUCIGALPA, ANILLO PERIFERICO, NEXXO BUSINESS PARK, OFIBODEGA NUMERO 5

Tel: (504) 8734-6462

Factura: 000-002-01-00001682

Fecha Emisión: 10-04-2025 11:48:05

Cliente: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (PPAT)

F.Vencimiento: 2025-04-10

Dirección: Col. Brisas de Olancho Distrito Central, Francisco Morazan

R.T.N: 08019008185811

CAI: 25C84B-12C398-2FF5E0-63BE03-0909D3-A1

Rango Facturación: 000-002-01-00001451 A 000-002-01-00001950

Fecha Límite de Emisión: 31-10-2025

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
5.00	TIENDA DE ACAMPAR OZARK TRAIL CAPACIDAD PARA 6 PERSONAS	2,521.00	0.00	12,605.00
5.00	ESTUFA DE GAS PORTÁTIL + 2 RECIPIENTES DE GAS BUTANO	1,220.00	0.00	6,100.00

Observaciones:

- PROCESO DE COMPRA No CM-ICF-PPAT-052-2025
- ORDEN DE COMPRA No. CM-ICF-PPAT-052-2025

SON : VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 75/100.

SUB TOTAL	18,705.00
IMPORTE EXONERADO	0.00
IMPORTE EXENTO	0.00
IMPORTE GRAVADAS 15%	18,705.00
IMPORTE GRAVADAS 18%	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	0.00
I.S.V 15%:	2,805.75
I.S.V 18%:	0.00
TOTAL L.	21,510.75

No. Correlativo de orden de Compra Exenta:
 No. Correlativo de constancia de Registro de Exonerados:
 No. Identificativo del Registro de SAG:

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA

Original: Cliente-Copia1: Emisor-Copia2: Archivo



Proceso de Compra No.

CM-ICF-PPAT-052-2025

Formulario MPA-056

COMPROBANTE DE RECEPCION Y ENTREGA No.

CM-ICF-PPAT-052-2025

Fecha: 10-abr-25

Orden de Compra N°. CM-ICF-PPAT-052-2025

Nombre de Proveedor: IMPORTACIONES INTERNACIONALES GI PEREZ S.A DE C.V

Número de Factura: 000-002-01-00001682

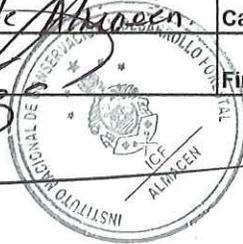
Dirección: ANILLO PERIFERICO, NEXXO BUSINESS PARK, OFIBODEGA

Tel. 8734-6462

Oficina Solicita: Instituto Nacional de Conservación Forestal / Programa Padre Andres Tamayo

NO.	A. Descripción	B. unidad de medida	C. Cantidad	D. Precio Unitario	E. Precio
1	TIENDA DE ACAMPAR OZARK TRAIL CAPACIDAD PARA 6 PERSONAS	UNIDAD	5	L 2,521.00	L 12,605.00
2	ESTUFA DE GAS PORTATIL + 2 RECIPIENTES DE GAS BUTANO	UNIDAD	5	L 1,220.00	L 6,100.00
	F.Sub total				L 18,705.00
	G. ISV 15%				L 2,805.75
	H. Total				L 21,510.75

Recibido por:	<u>Almacén</u>	Entregado por:	<u>GI PEREZ</u>
Nombre:	<u>Carlos Lizaso</u>	Nombre:	<u>Carlos Chavarria</u>
Cargo:	<u>Encargado de Almacén</u>	Cargo:	<u>GERENCIA</u>
Firma:	<u>[Firma]</u>	Firma:	<u>[Firma]</u>





Instituto Nacional de Conservación Forestal

Gobierno de la República

Proceso de compra No. CM-ICF-PPAT-052-2025



ORDEN DE COMPRA CM-ICF-PPAT-052-2025

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL-PROGRAMA PADRE ANDRES TAMAYO

LUGAR: Comayagua M.D.C.

FECHA: 10-abr-25

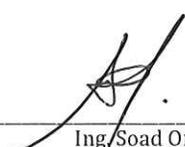
Señor(es): IMPORTACIONES INTERNACIONALES GI PEREZ, S.A DE C.V

Dirección: ANILLO PERIFERICO, NEXXO BUSINESS PARK, OFIBODEGA

Teléfono: 8734-6462

No.	Descripción	Objeto del Gasto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	TIENDA DE ACAMPAR OZARK TRAIL CAPACIDAD PARA 6 PERSONAS	39800	UNIDAD	5	2,521.00	12,605.00
2	ESTUFA DE GAS PORTATIL + 2 RECIPIENTES DE GAS BUTANO	39800	UNIDAD	5	1,220.00	6,100.00
	SUB-TOTAL					18,705.00
	H.-15% I.S.V.					2,805.75
	I.-TOTAL					21,510.75

ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleándose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. EL CONTRATANTE, anulará el contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. EL CONTRATANTE, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para EL CONTRATANTE, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación. 4. EL CONTRATANTE, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. EL CONTRATANTE tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."


 Ing. Soad Orozco
 Firma del Responsable
 Administrador del Proyecto


 Ing. Ruben Dario Giron
 Aprobado por
 Coordinador del Proyecto



IMPORTACIONES INTERNACIONALES GI PEREZ, S.A. DE C.V

NEXXO BUSINESS PARK OFIBODEGA N° 5

Tels: 8734-6462

Email: info@giperez.com

R.T.N. 08019016851408

Dirección: TEGUCIGALPA, ANILLO PERIFERICO, NEXXO BUSINESS PARK, OFIBODEGA NUMERO 5

Tel: (504) 8734-6462

Cotización: 0-3066

Fecha Emisión: 08-04-2025 18:04:03

Cliente: INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Dirección: Col. Brisas de Olancho, Comayagüela, M.D.C

R.T.N: 08019008185811

Atención: SEÑORES ICF

Vendedor: JHONNY RAUDALES

Tipo de Pago: Crédito

Cotización en : L.

Fecha Vencimiento : 2025-04-23

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL L.
5	TIENDA DE ACAMPAR OZARK TRAIL CAPACIDAD PARA 6 PERSONAS	2,521.00	0.00	12,605.00
5	ESTUFA DE GAS PORTÁTIL + 2 RECIPIENTES DE GAS BUTANO	1,220.00	0.00	6,100.00

SON : VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 75/100.

Observaciones: PROCESO DE COMPRA No. CM-ICF-PPAT-052-2025

SUB TOTAL	18,705.00
IMPORTE EXONERADO	0.00
IMPORTE EXENTO	0.00
IMPORTE GRAVADAS 15%	18,705.00
IMPORTE GRAVADAS 18%	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS	0.00
I.S.V 15%:	2,805.75
I.S.V 18%:	0.00
TOTAL L.	21,510.75

No. Correlativo de orden de Compra Exenta:

No. Correlativo de constancia de Registro de Exoneradas:

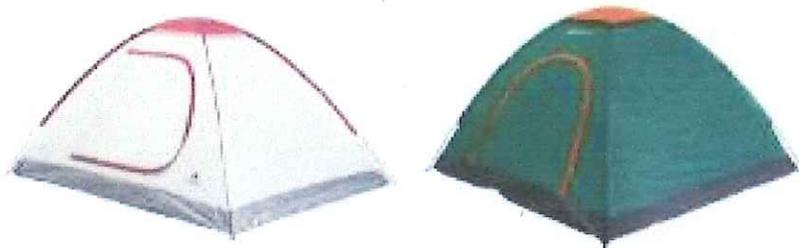
No. Identificativo del Registro de SAG:

Elaborada por:  

Autorizada por:

ORIGINAL: CLIENTE COPIA: EMISOR

TIENDA DE ACAMPAR OZARK TRAIL CAPACIDAD PARA 6 PERSONAS



Capacidad:6 Personas

Color:Verde Olivo

Deporte:Acampar

Edad Recomendada para uso del Producto:Adultos

Fabricante:Nanjing Kekang Outdoor Products Co Ltd

Género:Unisex

Modelo o serie del producto:HPT86137MS

País de Origen - Ensamblaje:China

Requiere ensamblaje:Sí

Tiene garantía:Sí

Tipo de tienda:Carpas de Domo

ESTUFA DE GAS PORTÁTIL + 2 RECIPIENTES DE GAS BUTANO



Descripción

- Protección De La Estufa Portátil
- Placa Superior Para La Bandeja De Goteo
- Protección Del Cartucho
- Pantalla De Protección Contra El Viento
- Soporte De Bandeja
- Bandeja De Goteo
- Cabezal De Quemador
- Cuerpo Del Quemador
- Palanca De Cierre Del Cartucho De Gas
- Regulador De Llama Con Botón De Encendido Electrónico
- Dimensiones: 35,5cm X 31,5cm X 9,8cm
- Peso: 1.580 Kg.



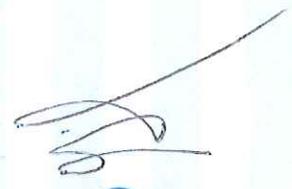
Cliente: INSTITUTO DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Proceso: CM-ICF-PPAT-052-2025

Fecha: martes 08 de abril de 2025

N° Cotización: V23 - 000264

Item	N° Partes	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	TCL-6	TIENDA PARA ACAMPAR OZARK LUXURY TRAIL 6 PERSONAS	5	L 2,198.00	L 10,990.00
2	15005	ESTUFA PORTATIL PARA LATA DE GAS 1/4 1-QUEMADOR NEGRA TRUPER + 2 LATAS DE GAS BUTANO/PROPANO 220G VALVULA 1/4 DE VUELTA TRUPER	5	L 1,555.00	L 7,775.00


iVS

Términos & Condiciones

Tiempo de entrega:

3 A 5 DÍAS

Validez de Oferta: 20 días

Sub-Total L 18,765.00

ISV (15%) L 2,814.75

Total L 21,579.75

¡GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS!

ESPECIFICACIONES

TIENDA PARA ACAMPAR OZARK LUXURY TRAIL 6 PERSONAS



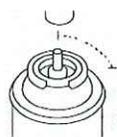
- **Color:** Variado
- **Uso:** Camping
- **Es impermeable:** Sí
- **Es plegable:** Sí

TRUPER

CÓDIGO: 15005 CLAVE: ESPO-1

Estufilla portátil para gas, encendido electrónico, Truper

- Fabricada en acero con quemador de aluminio y perilla reguladora
- Funciona con lata de gas butano/propano de 1/4" de vuelta (no incluida)
- Conector para instalación de gas
- Sistema de apagado automático en caso de alta presión de gas
- Ideal para campismo o emergencia en casa
- Para lata de gas modelo GAS-220X marca Truper®



1/4 de vuelta

Certificaciones y garantías**Especificaciones**

Dimensiones (base x alto x fondo)	34 x 11 x 28 cm
Peso	1,400 g
Empaque individual	Etiqueta
Inner	1
Master	6
Pallet	108

Datos de Empaque (Medidas y pesos aproximados)

Empaque Individual	Medidas: Alto: 32 cm (12 1/2") Ancho: 10 cm (4") Largo: 36.8 cm (14 1/2") Peso: 2.05 kg (4.52 lb)
Master	Medidas: Alto: 34.3 cm (13 1/2") Ancho: 39 cm (15 1/4") Largo: 61 cm (24") Peso: 13.16 kg (29.01 lb)

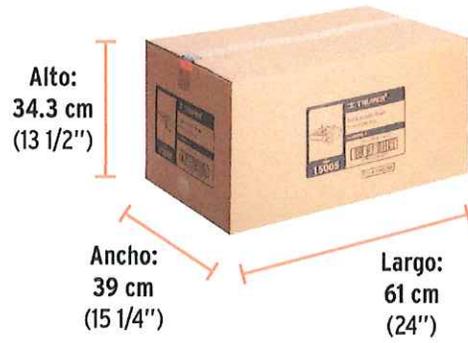
Imágenes complementarias

EMPAQUE INDIVIDUAL



Peso: 2.05 kg (4.52 lb)

EMPAQUE MASTER



Contiene: 6 piezas

Peso: 13.16 kg (29.01 lb)

TRUPER

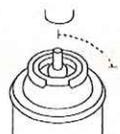
CÓDIGO: 11920 CLAVE: GAS-220X

Lata de gas de 220g con válvula de 1/4 de vuelta, TRUPER



- Gas butano / propano
- Ideal para sopletes, lámparas y estufillas portátiles
- Para boquilla modelo BOQ-90 y mecheros modelos MECH-65, MECH-90 marca Truper®

HECHO
EN
MÉXICO



1/4 de vuelta

Certificaciones y garantías

- Garantizado contra defectos de fabricación o mano de obra. La garantía se puede hacer válida con cualquier distribuidor de TRUPER

Especificaciones

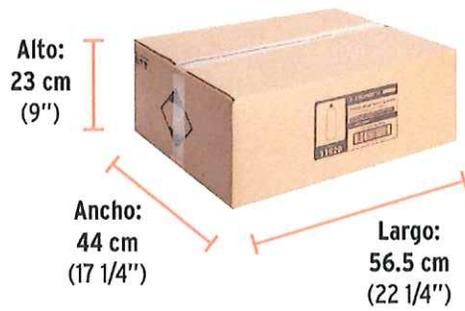
Contenido	220 g
Dimensiones (alto x diámetro)	178 x 67 mm
Paquete individual	Lata impresa
Inner	12
Master	48
Pallet	960

Datos de Empaque (Medidas y pesos aproximados)

Empaque Individual	Medidas: Alto: 19.5 cm (7 3/4") Ancho: 6.7 cm (2 3/4") Largo: 6.7 cm (2 3/4") Peso: 0.32 kg (0.71 lb)
Inner	Medidas: Alto: 20.5 cm (8") Ancho: 21.3 cm (8 1/2") Largo: 27.5 cm (10 3/4") Peso: 4 kg (8.82 lb)
Master	Medidas: Alto: 23 cm (9") Ancho: 44 cm (17 1/4") Largo: 56.5 cm (22 1/4") Peso: 17.12 kg (37.74 lb)

Imágenes complementarias

EMPAQUE MASTER



Contiene: 4 inner (48 piezas)

Peso: 17.12 kg (37.74 lb)